



Resolución Ministerial

Lima, 11 de febrero de 2019

No. 055-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

Que, mediante Carta LA/TL 133(27-1)AJB/MB de fecha 17 de diciembre de 2018, remitida mediante correo electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 21 de diciembre de 2018, la Secretaria de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la "Segunda reunión regional inter sesión sobre la reforma al Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados" (SCIE o ISDS en inglés), que se llevará a cabo los días 13 y 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana;

Que, en la reunión participarán representantes gubernamentales de alto nivel, expertos y partes interesadas pertinentes de América Latina y del Caribe con el fin de reflexionar sobre la experiencia en cuanto al sistema de SCIE en la región y presentar opciones de reforma del mismo;

Que, el Perú a partir del mes de julio de 2019 será miembro de la CNUDMI por lo que es importante participar activamente en las discusiones a fin de votar posteriormente en forma apropiada en línea con las prioridades y objetivos del Estado peruano;

Que, con Resolución Ministerial N° 176-2016-EF/10, se designó al señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión Especial a que se refiere la Ley N° 28933, por lo que se considera importante que participe en el evento antes mencionado, toda vez que contribuirá al fortalecimiento de las labores de la Comisión;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

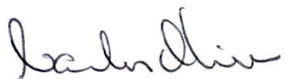
Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena, Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, del 12 al 15 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

